

**NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A.**  
**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A. (en adelante, “NETEX”):

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 6 de octubre de 2021, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 8 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en el domicilio social, C/ Icaro 44, Oleiros, A Coruña, con el siguiente

**Orden del Día**

**Primero.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta , pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Segundo.-** Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como consejero de ODRE 2005, S.L.U. y de la persona física representante, Don Luis Gómez Laguna, adscrito a la categoría de dominical por el plazo estatutario de seis años, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

**Tercero.-** Delegación de facultades.

**Cuarto.-** Ruegos y Preguntas

**Quinto.-** Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

**Recomendación general**

A pesar de la mejora en la situación sanitaria derivado de la implementación de la campaña de vacunación llevada a cabo por las distintas administraciones públicas españolas (Estado, Comunidades Autónomas y Municipios), dada la actual situación derivada de la crisis sanitaria

ocasionada por el Covid-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas, persista algún tipo de limitación o de recomendación de las autoridades públicas que afecte a la movilidad de las personas o a su capacidad de reunión y que comprometa o pueda comprometer la igualdad de trato de los accionistas, el Consejo de Administración ha decidido:

- Desaconsejar la asistencia física a la Junta de accionistas. Se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en la sala prevista para la reunión.

- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones o voten a distancia y sigan la Junta por medios audiovisuales a través del enlace que se facilitará a los accionistas, de conformidad con el régimen establecido en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, que prevé para las sociedades anónimas prorrogar para el año 2021 la posibilidad de celebración de Juntas telemáticas a pesar de no estar previsto en los Estatutos Sociales. Para poder acceder a la Junta por medios audiovisuales telemáticos, los accionistas deberán previamente dirigirse a la sociedad en la dirección de correo de la secretaria del consejo ([ramon.ruiztorre@martinezechevarria.com](mailto:ramon.ruiztorre@martinezechevarria.com)) con una antelación mínima de 48 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta General y completar los trámites para asistir a distancia mediante el oportuno registro previo y verificación de identidad y condición de accionistas.

Posibilitar también la asistencia telemática a la Junta de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas y a sus representantes que así lo deseen asistir y participar en la Junta de accionistas mediante conexión remota y en tiempo real.

Si en las fechas previstas para la celebración de esta Junta General estuviese vigente cualquier medida de restricción o recomendación de las autoridades públicas que restrinja o impida la celebración de la Junta con presencia física de todos o de algunos de los accionistas y de sus representantes, la Sociedad podrá determinar que la Junta General se celebre únicamente a través de asistencia telemática. En este caso, se informará a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria, con una antelación mínima de dos días naturales a la fecha de la misma.

En todo caso, la Sociedad informará oportunamente de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita el Informe Especial

del Consejo relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar capital incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y el Informe del Consejo relativo a la ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por sistema de cooptación.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ( [www.netexlearning.com](http://www.netexlearning.com)).

Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta.

### **Derecho de asistencia y representación**

Podrán asistir los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Para ello será necesario su acreditación mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear o por cualquier otra forma legalmente admitida. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación con carácter especial para cada junta.

### **Complemento al Orden del Día**

A partir de la convocatoria aquellos accionistas que representen al menos un 5 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

El Presidente del Consejo de Administración,  
D. José Carlos López Ezquerro.  
Oleiros, 8 de octubre de 2021.